

FIRMADO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236000IDOC26C2C6C10C5EFD34786 https://sedeelectronica.martos.es/

HASH DEL CERTIFICADO:
3E93D1CB905E2D9AFFABDE77B75674E70A4780B2FECHA DE FIRMA:
12.08/2024 12:57.23PUESTO DE TRABAJO:
Sello de OrganoNOMBRE:
Ayuntamiento de Martos

ISABEL MENDOZA ARNAU - 2024-08-02 14:15:51 CEST

ANDRES GARCIA NUÑEZ - 2024-08-02 11:18:55 CEST, cargo=INTERVENCIÓN DEL ESTADO (IGAE)

GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

FRANCISCO JAVIER COLLADO CHICA - 2024-07-29 09:48:54 CEST

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_VBUNLIU66B5RR7DQ9GVWBDCDBEE6 en https://www.pap.hacienda.gob.es

O F I C I O

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

S/REF: ADECUACION Y REFORMA DE LA ZONA VERDE "EL LAGARTIJO" EN MARTOS

N/REF: 23060241C01

ASUNTO: Resolución de la Solicitud de Subvención del Programa de Fomento del Empleo

DESTINATARIO: AYUNTAMIENTO DE MARTOS

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO
AGRARIO A CORPORACIÓN LOCAL**MODALIDAD: PFEA-GARANTÍA RENTAS (AND. Y EXTR.)**

VISTO el expediente promovido por el/la AYUNTAMIENTO DE MARTOS de solicitud de subvención para la contratación de personas trabajadoras desempleadas en la realización de una obra o servicio de interés general y social, esta Dirección Provincial de Jaén del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) dicta la presente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El/la AYUNTAMIENTO DE MARTOS presentó el día 27/06/2024 por primera vez solicitud de subvención de 456.149,12 euros del proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado/a ADECUACION Y REFORMA DE LA ZONA VERDE "EL LAGARTIJO" EN MARTOS, a realizar en CALLE RIO EBRO Y RIO JUCAR. El objeto de la solicitud de subvención es sufragar, dentro del presupuesto de la actividad proyectada, costes salariales incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social de la contratación de trabajadores desempleados que ejecuten el proyecto. El inicio de las contrataciones laborales y ejecución del proyecto de obra o servicio está previsto el 01/09/2024 y su terminación el 30/12/2024.

SEGUNDO: Se trata de una obra o servicio de interés general y social a ejecutar. La corporación local acompañó a la solicitud de subvención el proyecto, presupuesto y planos de la obra que se compromete a ejecutar.

TERCERO: La Comisión Provincial, o en su caso Regional, de Seguimiento reunida en fecha 17/07/2024 ha afectado el proyecto al programa de fomento de empleo agrario de su crédito limitativo para el año 2024.

CUARTO: El CONSEJO COMARCAL DEL SEPE DE ALCALÁ LA REAL reunido en fecha 12/07/2024, ha informado acerca del proyecto.

www.sepe.es*Trabajamos para ti*CORREO ELECTRÓNICO:
dp23empleo@sepe.es

Plaza San Francisco, 4

23004 - JAÉN

TEL: 953 232 900

FAX:

CÓDIGO DIR3: EA0041595

FIRMADO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

QUINTO: No existen circunstancias que contravengan la normativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Se cumplen los requisitos y son aplicables los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 357/2006 de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, el Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación de créditos al programa de fomento de empleo agrario y la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo. Es aplicable el art 32.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Esta Dirección Provincial es competente para resolver dicha solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 de la Orden Ministerial TES/1077/2023, de 28 de septiembre.

TERCERO: La subvención se financia por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). El crédito de la subvención es limitativo y temporal de acuerdo con los artículos 46 y 49 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el/los artículo/s de la Ley 31/2022 de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Los créditos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados.

VISTAS las disposiciones citadas y las demás concordantes y de general aplicación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Subvencionar a el/la AYUNTAMIENTO DE MARTOS de C.I.F. P2306000G con 456.149,12 euros para sufragar los costes salariales de la contratación, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, de las siguientes personas trabajadoras desempleadas:

| NÚMERO TRABAJADORES/A | CATEGORÍA PROFESIONAL | NIVEL PROFESIONAL |
|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| 37 | OFICIAL 1ª | OFICIALES DE PRIMERA |
| 1 | OFICIAL DE 1ª | OFICIALES DE PRIMERA |

www.sepe.es

Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp23empleo@sepe.esPlaza San Francisco, 4
23004 - JAÉN
TEL: 953 232 900
FAX:
CÓDIGO DIR3: EA0041595HASH DEL CERTIFICADO:
3E93D1CB905E2D9AFFABDE77B75674E70A4780B2FECHA DE FIRMA:
12/08/2024 12:57:23PUESTO DE TRABAJO:
Sello de OrganoNOMBRE:
Ayuntamiento de MartosISABEL MENDÓZA ARNAU - 2024-08-02 14:15:51 CEST
ANDRES GARCIA NUÑEZ - 2024-08-02 11:18:55 CEST, cargo=INTERVENTOR DELEGADO TERRITORIAL, unidad=EA0028204, DEH.JAEN, INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL., organizacion=INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (IGAE), FRANCISCO JAVIER COLLADO CHICA - 2024-07-29 09:48:54 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_VB.NLJLJU6B55RR7DQ9GVVBCDBEE6 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADOMINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIALSERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL**SEPE**DP de JAÉN (Unidad de
PFEA)

Expediente nº 23060241C01

| CÓDIGO | DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN FASE DE INICIO ACTIVIDAD, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO Y PAGO DE LA SUBVENCION |
|--------|--|
| J5 | Memoria descriptiva y gráfica de las actuaciones llevadas a cabo (antes y después de la obra), con informe detallado de las obras y servicios realizados, en su caso firmada por técnico/a municipal y con Visto Bueno del Alcalde/sa. |
| J19 | Modelos 111 de Retenciones del IRPF |
| J99 | Otros |
| J23 | Justificantes del reintegro de las cantidades no invertidas, en su caso. |
| J24 | Acreditación gráfica del cartel divulgativo sobre la fuente la financiación en la localización del proyecto. |
| J21 | Partes por los periodos de permanencia en incapacidad temporal (IT) de las personas trabajadoras, en su caso. |
| J1 | Certificación de inicio de la obra o servicio (pdf firmado por arquitecto/a y representante de CL) |
| J2 | Certificado de la recepción de fondos librados en pago |
| J3 | Certificación del pago de la subvención (certificado de pago final) |
| J4 | Informe Fin de Obra (IFO) (en caso de que se precise que se firme por la persona titular de la Alcaldía además de representante de CL: pdf en elaboración para su descarga desde la plataforma) |
| J6 | Certificación acreditativa de la finalización de la obra o servicio |

www.sepe.es*Trabajamos para ti*CORREO ELECTRÓNICO:
dp23empleo@sepe.esPlaza San Francisco, 4
23004 - JAÉN

TEL: 953 232 900

FAX:

CÓDIGO DIR3: EA0041595

HASH DEL CERTIFICADO:
3E93D1CB905E2D9AFFABDE77B75674E70A4780B2FECHA DE FIRMA:
12/08/2024 12:57:23PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo

NOMBRE: Ayuntamiento de Martos
 ISABEL MENDOZA ARNAU - 2024-08-02 14:15:51 CEST
 ANDRES GARCIA NUÑEZ - 2024-08-02 11:18:55 CEST
 GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (IGAE)
 FRANCISCO JAVIER COLLADO CHICA - 2024-07-29 09:48:54 CEST
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_VBJLJUU66B5RR7DQ9GVBCDBEE6 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL EN JAEN, unidad=EA0028204, DEH JAEN, INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL., organizacion=INTERVENCIÓN

FIRMADO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

| | |
|-----|---|
| J7 | Acreditación de haber ingresado, en su caso, el importe correspondiente a la diferencia entre la cantidad justificada y recibida en concepto de anticipo |
| J8 | Cuenta justificativa |
| J9 | Cuadro de nóminas de las personas trabajadoras |
| J10 | Relación de personas trabajadoras |
| J11 | Oferta de empleo para la selección de personas trabajadoras |
| J12 | Comunicación del resultado de la selección de personas trabajadoras |
| J13 | Nóminas |
| J14 | Justificante de pago de nóminas. En su caso, se deberá aportar el comprobante del abono de la nómina expedido por la entidad bancaria correspondiente o, en caso contrario, la nómina de la persona trabajadora debidamente firmada por la misma en el recibi y copia del DNI / NIE para su cotejo. |
| J15 | Recibos de Liquidación de Cotizaciones (RLC) |
| J16 | Justificantes del pago de los RLC |
| J17 | Relación nominal de personas trabajadoras de Tesorería General de la Seguridad Social (RNT de TGSS) |
| J22 | Acuerdo de delegación o de encomienda de gestión adoptado por el Ministerio del Interior (Disp Adic 6ª RD 939/1997) |

www.sepe.es

Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp23empleo@sepe.es

Plaza San Francisco, 4

23004 - JAÉN

TEL: 953 232 900

FAX:

CÓDIGO DIR3: EA0041595

FIRMADO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIALSERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE

DP de JAÉN (Unidad de
PFEA)

Expediente nº 23060241C01

reintegrando, en su caso, los fondos no utilizados a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en la cuenta del Banco de España número: .

La corporación local beneficiaria de la subvención, en los casos contemplados en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre deberá reintegrar la totalidad o parte de las cantidades percibidas más los correspondientes intereses de demora. Esta obligación será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles, según el art. 40.1 de dicha Ley.

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, como órgano concedente de la subvención, comprobará la adecuada contratación de las personas trabajadoras desempleadas mediante la oferta genérica, ejecución del proyecto de obra o servicio, justificación de la subvención con el consiguiente pago de las obligaciones contraídas, realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención de acuerdo con el art. 32 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre. La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, tiene las facultades de comprobación, seguimiento, control de la subvención y apertura de procedimiento de reintegro por incumplimiento del beneficiario de la subvención previstas en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio y la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La presente resolución se notifica conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 02/10/2015). Esta resolución no pone fin a la vía administrativa. El recurso de alzada ante la persona titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social podrá interponerse contra esta resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación. El escrito en el que se formule dicho recurso debe presentarse ante aquel órgano, o bien ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la citada Ley.

En el día de la firma electrónica.

DIRECTOR/A GENERAL DEL
SEPE
P.D. (Resolución del SEPE de
06/10/2008)
Director/a Provincial
Isabel Mendoza Arnau

PROPONE
Francisco Javier Collado Chica

FISCALIZACIÓN PREVIA
DE REQUISITOS BÁSICOS
INTERVENIDO Y
CONFORME:
EL INTERVENTOR/A DE
HACIENDA
Andrés García Nuñez

www.sepe.es

Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp23empleo@sepe.es

Plaza San Francisco, 4
23004 - JAÉN

TEL: 953 232 900

FAX:

CÓDIGO DIR3: EA0041595

NOMBRE: Ayuntamiento de Martos
ISABEL MENDOZA ARNAU - 2024-08-02 14:15:51 CEST
ANDRES GARCIA NUÑEZ - 2024-08-02 11:18:55 CEST
GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (IGAE)
FRANCISCO JAVIER COLLADO CHICA - 2024-07-29 09:48:54 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_VB_JNLIJU66B8RR7DQ9GVBCDBEE6 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FECHA DE FIRMA: 12/08/2024 12:57:23
HASH DEL CERTIFICADO: 3E93D1CB905E2D9AFFABDE77B75674E70A4780B2
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL EN JAEN, unidad=EA0028204, DEH JAEN, INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL, organizacion=INTERVENCIÓN